

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 947490

Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

con la Resolución de Liquidación Oficial No947490 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Alcaldía de San José de Cúcuta, en virtud de la Sentencia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de fecha 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda Municipal, el (los) contribuyente (s) STAPPER SALAS BERTHA-SOFIA, propietario (s) del Predio catastral No 010409010007000 ubicado en C 18N 5 210 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos PESOS (9.358.700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados desde el 09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) STAPPER SALAS BERTHA-SOFIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010409010007000 por la suma de: Nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos PESOS (\$9,358,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) STAPPER SALAS BERTHA-SOFIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) STAPPER SALAS BERTHA-SOFIA, Propietario(s) del predio No. 010409010007000 ubicado en C 18N 5 210 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 18 JUN 2020 Fecha: 03 JUL 2020

*[Firma]*  
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*[Firma]*

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

*[Firma]*  
Ca 68 490 561

17 JUN 2020

472

Motivos de Devolución:  No existe Número,  No Reclamado,  No Comprobado,  Abandono S.I.

Dirección Ejecutiva,  Corrido,  Fallado,  Fuerza Mayor

No Resolvido

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia